



▶ 30 de abril

Junta General **ACCIONISTAS**

*ANNUAL SHAREHOLDERS'
MEETING*

20 26

Informe de Funcionamiento y Actividades de la
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y
Sostenibilidad 2025.

Madrid



INFORME SOBRE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE CELLNEX TELECOM, S.A. DURANTE 2025

ENERO 2026

Índice

1. Marco Normativo	3
2. Composición y Estructura	3
3. Reuniones celebradas en 2025 y Asistencia a las Reuniones	5
4. Competencias	6
5. Funcionamiento e Información al Consejo de Administración	7
(i) Funcionamiento	7
(ii) Información al Consejo de Administración	9
6. Actividades durante 2025	9
(i) Propuestas de nombramientos de miembros del Consejo de Administración y de sus Comisiones	9
(ii) Nombramientos de miembros de la Alta Dirección	10
(iii) Retribuciones	10
(iv) Planificación de sucesiones y desarrollo de talento	11
(v) Gobierno corporativo	11
(vi) Autoevaluación del Consejo de Administración	11
(vii) Matriz de Competencias del Consejo	11
(viii) ESG y Sostenibilidad	12
7. Conclusiones y Prioridades para 2026	12
8. Información sobre las directrices prácticas relativas a las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones seguidas por la Comisión	13
9. Desviaciones significativas respecto de los procedimientos adoptados o irregularidades que se hayan comunicado por escrito al Consejo	13
10. Fecha de elaboración y aprobación del informe	13
Anexo I. Asesores externos	14

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Cellnex Telecom, S.A. (en adelante, la "**Comisión**" o la "**NRSC**") ha elaborado el presente informe de actividades en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Reglamento del Consejo de Administración y la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones. El presente informe será sometido a la aprobación del Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (en adelante, "Cellnex" o la "Sociedad") en su reunión prevista para el 29 de enero de 2026.

El documento se pondrá a disposición de los accionistas en la página web corporativa de Cellnex (www.cellnex.com), junto con la documentación que se facilite a los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2026.

A lo largo del ejercicio 2025, la Comisión ha desempeñado sus funciones de conformidad con sus competencias, adoptando acuerdos y emitiendo informes con arreglo a la normativa aplicable y a los requerimientos específicos recibidos.

1. Marco Normativo

La Comisión fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración el 17 de abril de 2015 con la denominación "*Comisión de Nombramientos y Retribuciones*". El 19 de febrero de 2021 pasó a denominarse "*Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad*", tras la asunción de nuevas responsabilidades relativas, entre otras, a materias ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

La Comisión tiene únicamente funciones de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por la normativa aplicable y por el Reglamento del Consejo de Administración.

La creación de la Comisión está prevista en el artículo 19.c) de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y su composición, competencias y normas de funcionamiento se regulan específicamente en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex.

2. Composición y Estructura

Según lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo nombrará de entre sus miembros una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, que estará compuesta por el número de consejeros que se determine en cada caso, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos. Al menos la mayoría de los miembros de la Comisión serán consejeros independientes y serán designados garantizando que cuentan con los conocimientos, habilidades y experiencia adecuados para las funciones que han de desempeñar. El Presidente de la Comisión, que en todo caso deberá ser un Consejero Independiente, será designado de entre sus miembros.

El Consejo de Administración vela por que los miembros de la Comisión posean colectivamente los conocimientos, habilidades y experiencia adecuados para el desempeño de las funciones que se les exigen, en particular en las siguientes áreas: selección de consejeros y del equipo de alta dirección; diseño de políticas y planes de retribución de consejeros y del equipo de alta dirección; organización y supervisión de la planificación de la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado; sostenibilidad y gobierno corporativo.

Todos estos criterios relativos a la composición, conocimientos y formación de la Comisión tienen por objeto garantizar el máximo nivel de independencia y rigor, y se cumplen en el caso de Cellnex.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está compuesta en la actualidad por un total de cuatro (4) miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos, de los cuales tres (3) son consejeros independientes.

A 31 de diciembre de 2025, la composición de la Comisión era la siguiente, habiéndose mantenido inalterada hasta la fecha de emisión de este Informe:

Miembro	Cargo	Categoría	Fecha de Primer Nombramiento en la Comisión
Marieta del Rivero	Presidenta	Independiente	27/07/2017 ¹
Christian Coco	Vocal	Dominical	24/03/2022
María Teresa Ballester	Vocal	Independiente	27/07/2023
Luís Mañas Antón	Vocal	Independiente	09/05/2025

El 9 de mayo de 2025 venció el mandato de los consejeros y miembros de la Comisión la Sra. María Luisa Guijarro Piñal y el Sr. Pierre Blayau. En esa misma fecha, el Sr. Luis Mañas Antón fue nombrado nuevo miembro de la Comisión, tras la aprobación de su nombramiento como consejero independiente por la Junta General de Accionistas.

De conformidad con el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la propia Comisión nombrará un Secretario y podrá nombrar también un Vicesecretario, ambos pudiendo no ser miembros de la Comisión ni consejeros. Durante el ejercicio 2025, el Sr. Xavier Pujol Tobeña y la Sra. Cristina Elías Martín fueron nombrados, respectivamente, nuevo Secretario y Vicesecretaria de la Comisión. La Sra. Virginia Navarro Virgós fue Secretaria de la Comisión hasta julio de 2025, y la Sra. Nuria Taberner Delgado fue Vicesecretaria de la Comisión hasta septiembre de 2025.

Los miembros de la Comisión han sido seleccionados teniendo en cuenta sus conocimientos, experiencia y habilidades para el desempeño de sus funciones, conforme a la matriz de competencias de Cellnex.

¹ Presidenta de la Comisión desde el 25 de febrero de 2021.

A título informativo, la trayectoria profesional, así como las capacidades relevantes en términos de conocimientos y experiencia aportadas por cada miembro de la Comisión, están disponibles en la página web de la Sociedad (www.cellnex.com).

3. Reuniones celebradas en 2025 y Asistencia a las Reuniones

La Comisión ha celebrado un total de 12 reuniones durante 2025 —frente a 20 reuniones en 2024—, cumpliendo así el objetivo de operar con mayor eficiencia sin comprometer la ejecución ni la calidad del plan de trabajo anual acordado. Además, la Comisión adoptó acuerdos por procedimiento escrito y sin sesión el 14 de abril de 2025. Las 12 reuniones tuvieron lugar en las siguientes fechas:

- 16 de enero de 2025
- 28 de enero de 2025
- 3 de febrero de 2025
- 19 de febrero de 2025
- 21 de marzo de 2025
- 14 de abril de 2025 (por escrito)
- 6 de junio de 2025
- 18 de junio de 2025
- 30 de julio de 2025
- 17 de septiembre de 2025
- 23 de octubre de 2025
- 5 de diciembre de 2025

En cuanto a la participación y asistencia de los miembros a las sesiones celebradas durante el ejercicio, se aplica lo siguiente:

Miembro	Asistencia ² /N.º de Reuniones	%	Delegación
Marieta del Rivero	11/12	90.91%	1
Christian Coco	12/12	100%	0
María Teresa Ballester	12/12	100%	0
Luís Mañas Antón	6/6	100%	0
Pierre Blayau	4/6	80% ³	2
Marisa Guijarro	6/6	100% ⁴	0

² Esta tabla detalla la asistencia de los consejeros que asistieron personalmente a las reuniones de la CNRS, quedando expresamente excluida, a estos efectos, la asistencia por representación.

³ Cesó como consejero y miembro de la Comisión el 9 de mayo de 2025.

⁴ Cesó como consejera y miembro de la Comisión el 9 de mayo de 2025.

La asistencia se verifica al inicio de cada reunión y se consigna en la correspondiente Acta.

Estas reuniones tuvieron una duración media aproximada de 2,5 a 3 horas cada una, dedicando los miembros un número adecuado de horas al estudio y análisis de los asuntos a tratar. Adicionalmente, los miembros mantuvieron reuniones de trabajo o informativas cuando fue necesario.

Durante el ejercicio fiscal 2025, asistieron como invitados representantes de las áreas corporativas de Personas, Sostenibilidad, Auditoría Interna, Finanzas y Operaciones, entre otras, así como el Presidente del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad consulta al Presidente del Consejo de Administración, en particular cuando se abordan asuntos relativos a los Consejeros Ejecutivos y a la Alta Dirección.

La Comisión vela por que todos los nuevos miembros reciban un programa estructurado de incorporación diseñado para facilitar su integración efectiva y su contribución. Este programa ofrece una visión general del ámbito competencial de la Comisión, de las políticas clave y de las líneas de trabajo en curso, así como sesiones informativas a cargo de la Alta Dirección sobre las principales cuestiones estratégicas y de sostenibilidad relevantes para la supervisión de la Comisión

4. Competencias

La organización y el marco de funcionamiento de la Comisión se describen en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración. Sin perjuicio de otras funciones que puedan estar legalmente asignadas o que le encomiende el Consejo de Administración, la Comisión tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

1. Evaluación y nombramientos

- a) Evalúa las competencias requeridas en el Consejo y define los perfiles para las nuevas vacantes.
- b) Propone y/o informa sobre el nombramiento, la reelección o el cese de consejeros (tanto independientes como no independientes), de la alta dirección y de los cargos del Consejo (Presidente, Vicepresidentes, Secretario, etc.).
- c) Organiza la planificación de la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado.

2. Diversidad y género

- a) Establece objetivos para la representación del género menos representado y las directrices para lograrlos.

3. Composición y funcionamiento del Consejo

- a) Propone la composición de las Comisiones del Consejo.
- b) Coordina la evaluación del desempeño del Consejo de Administración y de sus Comisiones, proponiendo mejoras.

4. Gobierno corporativo y sostenibilidad

- a) Supervisa el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo y de los códigos internos.
- b) Supervisa la información financiera, no financiera y las comunicaciones corporativas.
- c) Evalúa y revisa el sistema de gobierno corporativo y la política medioambiental y social.
- d) Supervisa la alineación de las prácticas ESG con la estrategia de la Sociedad.
- e) Informa sobre la información no financiera y revisa el Informe Anual de Sostenibilidad.

5. Retribuciones

- a) Propone la política de retribuciones de los consejeros y de la alta dirección.
- b) Supervisa su implementación y revisa su proporcionalidad.
- c) Verifica la información retributiva y propone el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

6. Otras funciones

- a) Ejerce cualesquiera otras funciones relacionadas que le asigne el Consejo de Administración o su Presidente.

Estas competencias se entienden a título indicativo y sin perjuicio de cualesquiera otras que pueda encomendar el Consejo de Administración.

5. Funcionamiento e Información al Consejo de Administración

La legislación aplicable, los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración establecen el marco organizativo y de funcionamiento de la Comisión.

(i) Funcionamiento

La Comisión prepara, para cada ejercicio, un plan anual de actividades con el correspondiente calendario en el que se detallan las reuniones a celebrar y las líneas de trabajo a abordar, a fin de garantizar una ejecución ordenada y transparente de sus responsabilidades. Este plan anual de actividades se ajusta dinámicamente a las necesidades que surjan a lo largo del ejercicio en función de las solicitudes de información del Consejo o de la propia Comisión y de los requisitos normativos o los estándares de buenas prácticas. El plan anual de actividades para 2026 fue aprobado el 30 de julio de 2025.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se reunirá, en todo caso, siempre que se considere oportuno para el adecuado desempeño de sus funciones y siempre que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas. Las reuniones serán convocadas por el Presidente de la

Comisión, por iniciativa propia o a petición del Presidente del Consejo de Administración o de al menos dos (2) miembros de la Comisión.

Para facilitar la preparación de las reuniones de la Comisión, la documentación de cada sesión —incluido el orden del día propuesto, presentaciones, informes, actas anteriores y demás materiales de apoyo— se pone a disposición de sus miembros con la antelación suficiente a través de las aplicaciones digitales correspondientes, lo que permite una revisión oportuna y adecuada de la información y documentación facilitada.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando esté presente o representada la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes o representados. La asistencia a las reuniones formales de la Comisión va precedida de una dedicación suficiente por parte de sus miembros para analizar y evaluar la información recibida.

Para el adecuado desempeño de sus funciones, la Comisión cuenta con el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad. En las reuniones, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día comprendidos en su ámbito de competencia y a los solos efectos de informar a los miembros de la Comisión, podrán ser invitados los miembros del equipo directivo responsables de las áreas que gestionen materias de su competencia, así como, a solicitud de estos, aquellas personas del Grupo que tengan conocimiento o responsabilidad sobre los asuntos incluidos en el orden del día, cuando se considere adecuada su presencia.

Asimismo, la Comisión dispone de los recursos necesarios que permiten a sus miembros, cuando proceda, obtener asesoramiento externo en materias jurídicas o de cualquier otra índole que pudieran requerir. Anexo I recoge los asesores externos contratados por la Comisión durante 2025.

Adicionalmente, con carácter previo a cada reunión de la Comisión, se celebra una reunión preparatoria con el Presidente de la Comisión, coordinada por el Secretario y el Vicesecretario de la Comisión con el área de Personas, Sostenibilidad y cualesquiera otras áreas correspondientes, a fin de proponer y analizar los asuntos y cuestiones que se abordarán en cada reunión, prestando así apoyo al Presidente de la Comisión en la preparación del orden del día y de la convocatoria de cada reunión.

Todo lo anterior debe entenderse teniendo en cuenta que los miembros de la Comisión desempeñan una función primordialmente supervisora y asesora y no deben involucrarse en funciones ejecutivas o de gestión, que corresponden al equipo directivo y a los servicios internos.

Los miembros de la Comisión desempeñarán su cargo por un período no superior a tres (3) años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando dejen de ser consejeros o cuando así lo decida el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. El Consejo de Administración determinará, asimismo, qué consejero independiente ejercerá la Presidencia de la Comisión.

La propia Comisión nombrará un Secretario y podrá nombrar un Vicesecretario, ambos pudiendo no ser miembros de la Comisión ni consejeros.

(ii) Información al Consejo de Administración

La relación entre la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el Consejo de Administración de la Sociedad se basa en el principio de plena transparencia. En este sentido, la Comisión informa —y ha informado durante el ejercicio fiscal 2025— al Consejo de Administración sobre las actividades realizadas en cada una de sus reuniones, a través de los informes que se ponen a disposición de los consejeros en las sesiones siguientes a cada reunión de la Comisión, los cuales, además, se presentan en la siguiente reunión del Consejo de Administración. Asimismo, las actas de las reuniones de la Comisión, junto con sus documentos anexos, se ponen a disposición de todos los consejeros, informando así al conjunto del Consejo de Administración.

6. Actividades durante 2025

Durante 2025, la Comisión celebró doce (12) sesiones (una de ellas, por escrito) y llevó a cabo las actividades que se detallan a continuación. El equipo directivo ha facilitado a la Comisión información plenamente actualizada sobre las materias de su competencia (en reuniones formales, mediante otras reuniones informales, por correspondencia y a través de videoconferencias), y la Comisión ha recibido la documentación de soporte pertinente para el adecuado desempeño de sus funciones.

(i) Propuestas de nombramientos de miembros del Consejo de Administración y de sus Comisiones

La Comisión propuso al Consejo de Administración el nombramiento del Sr. Luis Mañas como consejero independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de tres años, llevando a cabo, en particular, lo siguiente:

- Análisis de las necesidades del Consejo de Administración y de los criterios de diversidad, alineados con la Política de Composición del Consejo de Administración.
- Participación de Egon Zehnder mediante un proceso independiente de búsqueda de directivos.
- Evaluación de los méritos profesionales del Sr. Mañas, incluyendo su competencia, experiencia, integridad y disponibilidad para desempeñar el cargo de forma eficaz.
- Propuesta del Sr. Mañas como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de la Comisión de Asignación de Capital.

Adicionalmente, habida cuenta de que los mandatos de ocho consejeros vencerán en 2026, se inició el proceso de renovación de consejeros para dicho ejercicio, garantizando que se lleve a cabo conforme a los más altos estándares de buen gobierno corporativo. El proceso y la agenda de la Comisión ponen un énfasis particular en mantener una composición óptima del Consejo, promover la diversidad de género y asegurar una combinación equilibrada y actualizada de capacidades y competencias alineadas con las necesidades estratégicas de la Sociedad.

(ii) Nombramientos de miembros de la Alta Dirección

La Comisión emitió los correspondientes informes sobre las propuestas de nombramiento de miembros de la Alta Dirección, asegurando su alineación con el marco de competencias y los estándares de gobierno corporativo de la Sociedad, llevando a cabo, en particular, las siguientes actuaciones:

- Evaluación de los perfiles de los candidatos en coordinación con el Departamento de Personas y, cuando proceda, con asesores externos.
- Análisis de la idoneidad y de la trayectoria profesional, incluyendo experiencia, desempeño y adecuación a los requisitos del puesto.
- Revisión de los currículums vitae y realización de entrevistas estructuradas, complementadas, cuando fue necesario, con procesos externos de búsqueda y evaluación de directivos.
- Comparación de los candidatos con el mercado, garantizando un análisis exhaustivo e independiente de los perfiles potenciales.

(iii) Retribuciones

- Revisión de los resultados de desempeño correspondientes a los planes de incentivos a corto plazo de 2025 (MBO) y a largo plazo (PILP), incluyendo su seguimiento con previsiones frente a las métricas aprobadas.
- Supervisión de la retribución de los consejeros ejecutivos y de la Alta Dirección, garantizando su alineación con las políticas de la Sociedad y las prácticas de mercado, incluyendo el establecimiento de los objetivos MBO individuales del Consejero Delegado y de la Alta Dirección.
- Elaboración y propuesta de aprobación del PILP 2025-2027, incluyendo métricas, objetivos y modelo contractual, garantizando la coherencia con los marcos de gobierno corporativo y retributivo, así como la supervisión de las novaciones o modificaciones de los acuerdos PILP.
- Aprobación de los cambios propuestos en el modelo de evaluación de la Alta Dirección, incluyendo la simplificación del modelo de evaluación del liderazgo.
- Modificaciones de los contratos de determinados miembros de la Alta Dirección, emitiendo, en su caso, las correspondientes recomendaciones al Consejo de Administración.
- Propuesta al Consejo de Administración de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros, asegurando que se tuvo en cuenta e incorporó el feedback de los principales grupos de interés.
- Revisión de las cuestiones relativas a la retribución de los consejeros, incluyendo:
 - i. las propuestas del importe máximo agregado de la retribución de los consejeros no ejecutivos (excluidas las funciones ejecutivas) a someter a la Junta General de Accionistas, como parte de la Política de Remuneraciones de los Consejeros;
 - ii. la alineación de los consejeros no ejecutivos con el desempeño de la Sociedad mediante un sistema de retribución en acciones; y
 - iii. las actualizaciones o modificaciones de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, incluida la revisión de la retribución del Presidente.
- La Comisión analizó estas propuestas con el apoyo de equipos internos y asesores externos, emitiendo recomendaciones cuando resultó aplicable.

- Seguimiento de las novedades regulatorias que afectan a las materias retributivas, incluidos los requisitos de igualdad y transparencia, de conformidad con la normativa aplicable o de próxima aplicación.

(iv) Planificación de sucesiones y desarrollo de talento

- Supervisión, con el apoyo externo de Egon Zehnder, del proceso de planificación de la sucesión de los puestos clave, incluyendo el Consejero Delegado y la Alta Dirección.
- Evaluación de los pipelines de liderazgo, integrando conclusiones derivadas de debates estructurados y comparativas de mercado.

(v) Gobierno corporativo

- Elaboración y propuesta de aprobación al Consejo de Administración de los principales informes anuales, incluyendo el Informe Anual Integrado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, el Informe de Actividades de la Comisión y el Informe Anual del Reglamento Interno de Conducta, contando, cuando fue necesario, con evaluaciones, verificaciones externas y aportaciones legales.
- Verificación del cumplimiento de la Política de composición del Consejo de Administración durante 2025.
- Aprobación de políticas de gobierno corporativo complementarias, como las relativas a viajes y gastos o derechos humanos, para mantener la coherencia con el marco de gobierno corporativo de la Sociedad.
- Verificación de las actualizaciones normativas relevantes relacionadas con las competencias de la Comisión.

(vi) Autoevaluación del Consejo de Administración

- Seguimiento del Plan de Acción 2024 aprobado como consecuencia de la autoevaluación del Consejo de Administración correspondiente a dicho ejercicio.
- Lanzamiento y revisión del proceso de autoevaluación del Consejo de Administración de 2025, incluyendo la aprobación del cuestionario, del proceso y de la presentación y análisis de los resultados.
- A la vista de los resultados anteriores, elaboración del Plan de Acción 2026.

(vii) Matriz de Competencias del Consejo

- A la vista de los resultados de la autoevaluación del Consejo de Administración y de cara al proceso de renovación de consejeros de 2026, revisión de la matriz de competencias del Consejo, garantizando su alineación con la evolución de las necesidades de la Sociedad y sus prioridades estratégicas, así como el análisis de la estructura, cobertura y ponderación de dicha matriz, con el fin de apoyar una composición óptima del Consejo.
- Evaluación de las capacidades, experiencia y conocimientos necesarios para un desempeño eficaz del Consejo, considerando las tendencias del sector, las expectativas regulatorias y los objetivos a largo plazo.

(viii) ESG y Sostenibilidad

- Supervisión de la agenda de sostenibilidad, incluyendo presentaciones sobre la estrategia de descarbonización y los objetivos de Net Zero.
- Revisión y propuesta de aprobación al Consejo de Administración del nuevo Plan Director de Sostenibilidad 2026-2030, así como seguimiento del anterior Plan Director de Sostenibilidad 2021-2025.
- Seguimiento de los indicadores relacionados con el carbono, incluida la evolución de la huella de carbono y el análisis de doble materialidad que respalda el reporting integrado.
- Supervisión de la actividad de la Fundación Cellnex, así como seguimiento de su proceso de liquidación. Asimismo revisó el acuerdo de la Sociedad para colaborar con la Fundación Princesa de Girona y la Fundación United Way, garantizando los objetivos de sostenibilidad de la Sociedad.
- Evaluación de las iniciativas de impacto social, revisando su progreso y los siguientes pasos para mantener la coherencia con la estrategia de sostenibilidad del Grupo.
- Revisión de los últimos avances del Programa de Equidad, Diversidad e Inclusión.
- Evaluación de las iniciativas destinadas a promover la igualdad de oportunidades y a reforzar la diversidad en todos los niveles de la organización.
- Seguimiento de las acciones en curso y de los objetivos medibles asociados al marco de Equidad, Diversidad e Inclusión.
- Supervisión de los mecanismos de gobernanza establecidos para garantizar la rendición de cuentas y la alineación de las iniciativas de diversidad e inclusión con los objetivos de sostenibilidad de la Sociedad.

7. Conclusiones y Prioridades para 2026

Como se ha indicado anteriormente, durante el ejercicio fiscal 2025 la Comisión ha abordado el análisis de los principales asuntos y aspectos dentro de su ámbito de competencia, informando de forma continua al Consejo de Administración de la Sociedad sobre los asuntos más relevantes.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha identificado las siguientes prioridades clave para 2026:

- **Verificación del cumplimiento de la Política de Remuneraciones de los Consejeros**, mediante la revisión de su aplicación práctica a lo largo del ejercicio.
- **Seguimiento de las tendencias de mercado y de las mejores prácticas en materia retributiva**, con el fin de garantizar que los marcos retributivos de la Sociedad sigan siendo competitivos y estén alineados con los estándares de buen gobierno en evolución.
- **Garantizar que el Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado se mantenga debidamente actualizado**, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades asociados y asegurando la preparación y continuidad.
- **Asegurar la supervisión trimestral por parte del Consejo del Plan Director 2026-2030**, incluyendo el seguimiento de su ejecución y de las medidas correctoras que, en su caso, se adopten.

- **Implantar y supervisar el Programa de Formación del Consejo de Administración 2026**, garantizando la inclusión de materias clave de gobierno corporativo, ciberseguridad y otros aspectos estratégicos y relevantes de mercado, así como apoyando un proceso de incorporación eficaz de los nuevos consejeros.

8. Información sobre las directrices prácticas relativas a las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones seguidas por la Comisión

La Comisión sigue la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 20 de febrero de 2019.

9. Desviaciones significativas respecto de los procedimientos adoptados o irregularidades que se hayan comunicado por escrito al Consejo

De conformidad con el apartado 11 de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, se hace constar que no se han producido desviaciones significativas respecto de los procedimientos adoptados ni se han comunicado por escrito al Consejo de Administración irregularidades en materias comprendidas dentro de su ámbito de competencia.

10. Fecha de elaboración y aprobación del informe

Este informe se ha elaborado de conformidad con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar sobre su propio funcionamiento y el de sus Comisiones, y fue redactado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad el 28 de enero de 2026, y aprobado por el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. el 29 de enero de 2026.

Anexo I. Asesores externos

De conformidad con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno relativas al uso de asesores externos independientes, la Comisión dispone de los recursos necesarios para que sus miembros puedan recibir el asesoramiento externo, jurídico o de cualquier otra naturaleza, que puedan requerir.

Para el desempeño de sus actividades, durante 2025 la Comisión ha contado con diversos asesores externos y, en ningún caso, se produjo conflicto de interés por parte de ninguno de ellos. En particular, durante 2025, la Comisión recibió asesoramiento independiente de los siguientes asesores externos:

- Clifford Chance, para asistir a la Comisión en la elaboración del modelo de contrato del PILP y en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Deloitte, para asistir a la Comisión en la auditoría y verificación de las cifras relativas al nivel de consecución de los objetivos del bonus anual.
- Egon Zehnder y Russell Reynolds, para asistir a la Comisión en los procesos de búsqueda y selección de candidatos al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.
- Willis Towers Watson, para asistir a la Comisión en materias retributivas, incluyendo análisis comparativos, asesoramiento sobre mejores prácticas y la elaboración del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Egon Zehnder, para trabajar en los distintos planes de sucesión del CEO y de la Alta Dirección.
- Uría Menéndez, para la preparación de la nueva estructura retributiva de los consejeros consistente en una remuneración obligatoria en acciones.
- E&Y, para asistir a la Comisión en relación con las implicaciones fiscales y legales de la remuneración de los consejeros en acciones.